EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES PAMPEANO
DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

A.L.G.
40
FOJAS

EXPEDIENTE N°: 4046/2017
INICIADOR: MINISTERIO DE SALUD - SUBSECRETARIA DE SALUD
EXTRACTO: S/HOMOLOGACION DEL ACTA 015/2017 SUBSECRETARIA DE TRABAJO, INCLUIR AL SERVICIO DE ESTERILIZACION EL ABONO DEL ADICIONAL POR ACTIVIDAD CRITICA CON TODOS SUS BENEFICIOS.-

DICTAMEN ALG Nº 350 / 17 .-

Señor Ministro de Salud:

Atento a la materia traída para la consideración de esta Asesoría Letrada de Gobierno, a mí cargo, que consiste en el ejercicio del control de legalidad respecto del proyecto de Decreto, glosado a fs. 37/38 de autos, por el cual se procura modificar el Artículo Nº 40, del Decreto Nº 2638/91, corresponde señalar que no hay observaciones legales por formular.

En tal sentido, es dable mencionar que tras compulsar las presentes actuaciones y especialmente, el proyecto de decreto bajo análisis, no se han advertido objeciones sustanciales que merezcan ser distinguidas.

Apréciese, al respecto, que como afirma el "Delegado" actuante por ante el Ministerio de Salud Provincial, *"...Las normas del Acuerdo Paritario serán de cumplimiento obligatorio para el Estado Provincial y para todos los trabajadores cuyo ámbito de aplicación se hubiere acordado en el mismo, no pudiendo ser modificado unilateralmente en perjuicio de los trabajadores mediante contratos individuales de trabajo ni por ningún otro medio..." (Artículo Nº 23 de la Ley Nº 2702),* guardando conformidad con lo acordado mediante el Acta de fecha 6 de diciembre de 2016, homologada administrativamente a través de la Disposición Nº 015/17 – se adjunta copia certificada de la *misma a fs. 2-*, entonces, corresponde *"...2º) Incluir al sector del servicio de esterilización en el abono del adicional por actividad crítica, con todos los beneficios que ello implica...".-*

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES PAMPEANO
DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

A.L.G.
41
FOJAS

EXPEDIENTE N°: 4046/2017
INICIADOR: MINISTERIO DE SALUD - SUBSECRETARIA DE SALUD
EXTRACTO: S/HOMOLOGACION DEL ACTA 015/2017 SUBSECRETARIA DE TRABAJO, INCLUIR AL SERVICIO DE ESTERILIZACION EL ABONO DEL ADICIONAL POR ACTIVIDAD CRITICA CON TODOS SUS BENEFICIOS.-

DICTAMEN ALG Nº 350 / 17 .-

Dicho lo que antecede y destacando, particularmente, la aclaración formulada por el señor Ministro de Salud, Dr. Rubén O. OJUEZ, a fs. 36, siempre de las mismas actuaciones, este Órgano Asesor recomienda proceder al perfeccionamiento del Acto Administrativo proyectado.

No obstante lo expuesto, dable resulta destacar que sí se han comprobado yerros materiales que correspondería subsanar, se trata, puntualmente, del primer y último párrafo de los *"Considerandos"*, dónde debería reemplazarse la escritura *"...trapia intensiva..."* por "terapia intensiva", y agregar a la referencia hecha la intervención que le cupo a éste Órgano Asesor en las presentes actuaciones, respectivamente.

Finalmente se recomienda modificar la redacción dada al Artículo Nº 2 de la parte *"Dispositiva"*, el que podría quedar redactado de la manera que a continuación se propone, a saber: *"...Reconocer dicha modificación a partir del seis (6) de Diciembre del 2016, fecha en la que se suscribió el Acta Paritaria que fue homologada por la Disposición Nº 15/17, de la Subsecretaría de Trabajo, Empleo y Capacitación Laboral, dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial..."*.

En razón de todo lo expuesto, una vez meritadas las sugerencias vertidas y en su caso, modificadas las observaciones indicadas, tras cumplir con el control administrativo de rito sobre las condiciones extrínsecas (gramática, redacción, ortografía, etc.-) del

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

A.L.G.
42
FOJAS

EXPEDIENTE N°: 4046/2017
INICIADOR: MINISTERIO DE SALUD - SUBSECRETARIA DE SALUD
EXTRACTO: S/HOMOLOGACION DEL ACTA 015/2017 SUBSECRETARIA DE TRABAJO, INCLUIR AL SERVICIO DE ESTERILIZACION EL ABONO DEL ADICIONAL POR ACTIVIDAD CRITICA CON TODOS SUS BENEFICIOS.-

DICTAMEN ALG Nº 350 / 17 .-

proyecto de Decreto bajo análisis, este Órgano Asesor estima que estarán dadas las condiciones propicias como para elevar las presentes actuaciones por ante el Señor Gobernador a los fines de su perfeccionamiento.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, - 9 OCT 2017

j.p.f.

PROVINCIA DE LA PAMPA ★ ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Dr. Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa